

ACUERDO C.G.-001/2011

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES TRASCENDENTES PARA EL AÑO DOS MIL ONCE.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 16 Apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, entre otros supuestos indica, que la organización de los procedimientos locales de elección y consulta popular, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público especializado, autónomo y profesional en su desempeño, denominado Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual contará en su estructura con una Contraloría Interna, una Unidad Técnica de Fiscalización, así como los organismos ejecutivos, técnicos y operativos necesarios para cumplir con sus funciones. En el ejercicio de esa función, son principios rectores: la Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Certeza y Profesionalización.

2.- Que el artículo 16 Apartado A, fracción I, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, entre otros supuestos, establece que el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, es autoridad en la materia y contará con un Consejo General, que será su órgano superior de dirección.

3.- Que el artículo 111 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, dispone, que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza con la participación de los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la propia Ley Electoral y los demás ordenamientos aplicables.

4.- Que el artículo 112 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán dispone, que el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, es un organismo público autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

5.- Que el tercer párrafo del artículo 112 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, establece que la independencia y autonomía del Instituto es de naturaleza política, jurídica, administrativa y financiera, misma que se manifiesta con una estructura orgánica propia, sustentada en la desconcentración de funciones, constituida con órganos centrales, distritales y municipales, normativos y

ejecutivos; con atribuciones y facultades para atender y resolver los asuntos de su competencia y asumir las decisiones correspondientes a su ámbito de atribuciones, con libertad, sin interferencia de otros poderes, órganos u organismos, públicos o privados; salvo por los medios de control establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral y las demás aplicables.

6.- Que el Artículo 118, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, menciona que es el Consejo General el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley, en todas las actividades del Instituto.

7.- Que entre las atribuciones y obligaciones que tiene el Consejo General, de acuerdo con la fracción VI del artículo 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, está la de dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de la propia Ley Electoral.

8.- Que mediante decreto marcado con el número 740, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 22 de enero del año 2007, El H. Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción V de la Constitución Política; emitió la **"LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REGULA EL PLEBISCITO, REFERÉNDUM Y LA INICIATIVA POPULAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN"**.

9.- Que el artículo primero de la normativa mencionada en el considerando inmediato anterior, señala como objetivo principal la reglamentación del plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, como formas de consulta popular directa en la toma de decisiones públicas y la resolución de problemas de interés general, así como fomentar la cultura cívica, garantizando la libre expresión ciudadana a partir del derecho a la información. De igual manera el segundo precepto de esta, establece que el ejercicio del derecho reglamentado en dicha ley, tendrá como premisa necesaria el conocimiento anticipado por parte de los ciudadanos, sobre los actos, políticas públicas y acciones programadas, a fin de hacer posible la participación eficaz e informada de los ciudadanos y que los medios de participación, tienen como finalidad garantizar que en la adopción de decisiones públicas y en la resolución de los problemas de interés general, tomen parte activa los ciudadanos como destinatarios de las mismas.

10.- Que los artículos 11 fracción I y 28 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, establecen como obligaciones de las autoridades obligadas por la citada ley, remitir a este Instituto el **catálogo preliminar** de las políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales, a más tardar el día 25 de noviembre del año previo al de su ejecución.

11.- Que en cumplimiento con lo señalado en el considerando 10 del presente Acuerdo, se recibieron en tiempo y forma ante éste Órgano Electoral, los catálogos preliminares de políticas públicas y acciones gubernamentales trascendentales, de los siguientes sujetos obligados:

1	AKIL	18 DE NOVIEMBRE DE 2010
2	CACALCHÉN	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
3	CANTAMAYEC	23 DE NOVIEMBRE DE 2010
4	HUHÍ	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
5	KANASÍN	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
6	KAUA	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
7	KOPOMÁ	23 DE NOVIEMBRE DE 2010
8	MAXCANÚ	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
9	MÉRIDA	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
10	MUNA	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
11	OXKUTZCAB	24 DE NOVIEMBRE DE 2010
12	PETO	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
13	SACALUM	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
14	SANTA ELENA	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
15	TEKANTÓ	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
16	VALLADOLID	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
17	CONGRESO DEL ESTADO	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
18	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	25 DE NOVIEMBRE DE 2010

A continuación se muestra una lista de autoridades gubernamentales que presentaron oficios en tiempo y forma, sin embargo manifestaron **no contar con políticas públicas y acciones gubernamentales trascendentales**:

	Sujetos Obligados	Fecha de entrega
1	ABALÁ	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
2	CANSAHCAB	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
3	CELESTÚN	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
4	CONKAL	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
5	CHACSINKÍN	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
6	CHAPAB	16 DE NOVIEMBRE DE 2010
7	CHEMAX	22 DE NOVIEMBRE DE 2010
8	CHICXULUB PUEBLO	10 DE NOVIEMBRE DE 2010
9	CHICHIMILÁ	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
10	DZÁN	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
11	DZEMUL	24 DE NOVIEMBRE DE 2010
12	DZILAM BRAVO	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
13	DZILAM GONZÁLEZ	28 DE OCTUBRE DE 2010
14	DZITÁS	25 DE NOVIEMBRE DE 2010

Verd. I. B.

15	DZONCAUICH	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
16	ESPITA	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
17	HOCABÁ	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
18	HOCTÚN	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
19	IZAMAL	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
20	KINCHIL	24 DE NOVIEMBRE DE 2010
21	MAMA	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
22	MANÍ	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
23	MAYAPÁN	9 DE NOVIEMBRE DE 2010
24	MOTUL	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
25	MUXUPIP	23 DE NOVIEMBRE DE 2010
26	OPICHÉN	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
27	PANABÁ	12 DE NOVIEMBRE DE 2010
28	PROGRESO	12 DE NOVIEMBRE DE 2010
29	QUINTANA ROO	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
30	RÍO LAGARTOS	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
31	SAN FELIPE	24 DE NOVIEMBRE DE 2010
32	SANAHCAT	16 DE NOVIEMBRE DE 2010
33	SEYÉ	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
34	SOTUTA	16 DE NOVIEMBRE DE 2010
35	SUDZAL	26 DE OCTUBRE DE 2010
36	TAHDZIÚ	24 DE NOVIEMBRE DE 2010
37	TAHMEK	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
38	TEABO	24 DE NOVIEMBRE DE 2010
39	TECOH	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
40	TEKAL DE VENEGAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
41	TEKIT	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
42	TELCHAC PUEBLO	24 DE NOVIEMBRE DE 2010
43	TELCHAC PUERTO	23 DE NOVIEMBRE DE 2010
44	TEPAKÁN	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
45	TETIZ	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
46	TEYA	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
47	TIMUCUY	16 DE NOVIEMBRE DE 2010
48	TIXKOKOB	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
49	TIXMEHUAC	16 DE NOVIEMBRE DE 2010
50	TIXPÉHUAL	16 DE NOVIEMBRE DE 2010
51	TIZIMÍN	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
52	TUNKÁS	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
53	UMÁN	4 DE NOVIEMBRE DE 2010
54	XOCHEL	16 DE NOVIEMBRE DE 2010
55	YAXCABÁ	25 DE NOVIEMBRE DE 2010
56	YOBAÍN	16 DE NOVIEMBRE DE 2010

Handwritten signature

Handwritten signature

12.- Que de igual manera, con fechas veintiséis de noviembre y primero de diciembre del año próximo pasado, se recibieron los catálogos preliminares de políticas públicas y acciones gubernamentales trascendentales de los Ayuntamientos de **Buctotz** y **Cuncunul**, los cuales fueron remitidos en fecha posterior al vencimiento del plazo legal establecido, para efectos de su presentación, por lo que no se incluyen en el Catálogo que se emite mediante el presente Acuerdo.

13.- Que por otra parte, las fracciones II y III del artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, establecen como atribuciones y obligaciones del Instituto a través del Consejo General, calificar las políticas públicas y actos gubernamentales consideradas como trascendentales, así como elaborar el Catálogo de las políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales, dentro de la primera semana del mes de diciembre previo al año de la realización de la consulta.

14. Que en cumplimiento a lo señalado en el considerando anterior, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de este Instituto, previo estudio y análisis de los documentos mencionados en el cuerpo del presente Acuerdo, aprobó mediante dictamen marcado con el número **C.P.P.C.-001/2010** de fecha siete de diciembre del año dos mil diez, el Proyecto del Catálogo de Políticas Públicas y Acciones Gubernamentales en comento, determinando al tenor de la letra lo siguiente:

(...)

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen que contiene el Proyecto de Catálogo de Políticas públicas y acciones gubernamentales consideradas como trascendentales en el estado de Yucatán, conforme a lo que dispone la fracción III del artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, que se encuentra anexo al presente Dictamen, constante de veintiún fojas útiles, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO.- En virtud de haberse presentado fuera del término que señala el artículo 28 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, tal como se señala en el Considerando Décimo segundo de este Dictamen, no se incluyen en el proyecto de Catálogo que se señala en el numeral anterior, las políticas públicas y acciones gubernamentales de los Municipios de Buctotz y Cuncunul.

TERCERO.- En virtud de que los municipios de Abalá, Cansahcab, Celestún, Concal, Chacsinkín, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Dzán, Dzemul, Dzilam Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Hocabá, Hochtún, Izamal, Kinchil, Mama, Maní, Mayapán, Motul, Muxupip, Opichén, Panabá, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, San Felipe, Sanahcat, Seyé, Sotuta, Sudzal, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tepakán, Tetiz, Teya, Timucuy, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpéhuac, Tizimín, Tunkás, Umán, Xocchel, Yaxcabá, Yobain; manifestaron no contar con políticas públicas y acciones gubernamentales según oficios presentados, tal como se manifiesta en el Segundo Párrafo del Considerando Décimo primero de este Dictamen; no se incluyen en el proyecto de Catálogo que se señala en el numeral Primero del presente Dictamen.

CUARTO.- Se ordena publicitar este Dictamen mediante Estrados en el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y a través de su sitio web: www.ipepac.org.mx, conforme a lo que dispone la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.



QUINTO.- En términos del numeral 14 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase el presente Dictamen al Presidente del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, a efecto de que lo distribuya entre los demás integrantes de dicho Órgano que no sean integrantes de la Comisión, a fin de que dicho proyecto sea puesto a consideración del Consejo General, para su estudio y, en su caso, aprobación.

(...)

15.- Que el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, define *acto trascendental*, como la resolución de una autoridad, cuyos efectos y consecuencias, puedan causar un beneficio o perjuicio directo o indirecto, de manera permanente, general e importante, para los habitantes de un Municipio, de una región o de todo el Estado.

16.- Que este Consejo General procedió a efectuar un estudio y análisis al citado Proyecto del Catálogo de Políticas Públicas y Acciones Gubernamentales que dictaminó la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de este Instituto, atendiendo en todo momento la trascendencia de las políticas públicas y actos de gobierno presentados, bajo la premisa de observar sus efectos jurídicos, sus consecuencias económicas, políticas y sociales, la magnitud e impacto del beneficio o perjuicio a la sociedad en general o a un sector social mayoritario, y su sustentabilidad en el Estado, Región o Municipio.

17.- Que el artículo 28 de la citada Ley de Participación Ciudadana, establece que este Instituto deberá emitir el Catálogo durante la primera quincena del mes de enero, para que posteriormente lo haga del conocimiento de la ciudadanía **durante el período de diez días naturales**, a través de un periódico de mayor circulación en el Estado y en los estrados del Instituto, así como por cualquier otro medio complementario cuyo objeto principal sea garantizar la participación informada de la ciudadanía.

18.- Que el párrafo primero del artículo 29 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, establece que aquellos interesados en solicitar algún medio de participación ciudadana deberán presentar su petición ante este Instituto, dentro de un plazo de **treinta días naturales** contados a partir de la última publicación del Catálogo; salvo que se trate de políticas públicas o actos del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo, será de **cuarenta y cinco días naturales**.

19.- Que de acuerdo a diversos criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la interpretación funcional es un método que comprende todos los factores relacionados con la creación, aplicación y funcionamiento del derecho que no pertenecen al contexto lingüístico o sistemático. Ahora bien, tomando en cuenta que las normas electorales se encuentran integradas

David I. B.



a un sistema compuesto por bases generales y específicas tendientes a garantizar de manera efectiva los principios constitucionales que rigen la materia electoral, es evidente que el análisis y la interpretación de las disposiciones que lo conforman debe hacerse atendiendo no sólo al texto literal de cada una de ellas en lo particular, sino también de acuerdo al contexto de la propia norma que establece un sistema genérico con reglas diversas que deben analizarse armónica y funcionalmente, atendiendo al marco contextual del que forman parte, y de acuerdo a los fines y objetivos que se persiguen en beneficio de la sociedad.

20.- Que de una interpretación funcional realizada en juntas de trabajo por el Consejo General a los numerales 28, 29 y 30 de la *Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán*, se consideró que para efectos de economía procesal y certeza jurídica, sean realizadas las publicaciones de dicho Catálogo en los Estrados y en la página electrónica oficial de este Instituto (*sitio web: www.ipepac.org.mx*), dentro del plazo comprendido **entre los días viernes 14 al domingo 23 de enero del año en curso**, es decir el periodo de diez días naturales ordenados por ministerio de Ley. Ahora bien, con respecto a la publicación ordenada en los medios de prensa, con el fin de optimizar los recursos otorgados a este Instituto, esta será efectuada por una sola ocasión en tres periódicos de mayor circulación en el Estado de Yucatán el **día 23 de enero del año en curso**, garantizando de esta manera la participación informada de toda la ciudadanía en general, existiendo un plazo cierto, de inicio y conclusión del periodo de publicación del citado Catálogo para los efectos de su publicidad, así como para la solicitud que pudieran realizar los ciudadanos en términos del citado numeral 29 y respecto de la restricción impuesta por el numeral 30 de la Ley de la materia, a las autoridades gubernamentales.

21.- Que el artículo 30 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, establece que las autoridades gubernamentales no podrán ejecutar las obras y acciones previstas en el Catálogo, hasta en tanto hubiere transcurrido el término previsto de los diez días naturales mencionados en el considerando 18 del presente Acuerdo y, no existiere petición alguna. Los efectos restrictivos se prorrogarán hasta en tanto concluya el procedimiento de consulta, haciéndose del conocimiento de la autoridad, una vez presentada la petición y ésta hubiere sido admitida por el Instituto.

22.- Que de igual manera, es importante hacer mención que de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, será causa de responsabilidad administrativa, el incumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley, y que la calificación de infracciones y la imposición de sanciones se sujetará a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, y la de Responsabilidades de los Servidores Públicos, según sea la materia que corresponda.

Y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite el "**Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales para el año 2011**", mismo que constante de dos fojas útiles, tamaño doble carta, escritas en una sola cara, se adjunta al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a los sujetos obligados cuyas políticas públicas y actos gubernamentales se encuentren señalados en el catálogo previamente aprobado, para los fines legales y administrativos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese al H. Congreso del Estado, la relación de aquellos Municipios que no remitieron ante este Instituto, información alguna sobre el catálogo preliminar de sus políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales para el año dos mil once, así como la lista de aquellos que lo presentaron fuera del plazo legal establecido, para los efectos legales correspondientes.

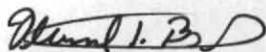
CUARTO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva, para efectos de que realice lo conducente a fin de que el "**Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales para el año 2011**", sea publicado en los Estrados y en la página electrónica oficial de este Instituto: www.ipepac.org.mx, dentro del plazo comprendido entre los días **14** al **23** de enero del año en curso, y por una sola ocasión en tres periódicos de mayor circulación en el Estado, el día domingo **23 de enero** del presente año.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes del Consejo General, para su debido conocimiento.

SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Partidos Políticos Nacionales debidamente registrados e inscritos ante este Instituto, para su debido conocimiento.

Así lo acordó el Consejo General, a los doce días del mes de enero de dos mil once.



ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. CESAR ALEJANDRO GONGORA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

- 1.- Red integrada de Transporte de la zona Metropolitana de la ciudad de Mérida.
- 2.- Programa de Prevención y Combate de incendios Forestales del Estado.
- 3.- Fondo para Atención de Contingencias por Desastres Naturales.
- 4.- Ejecución del Fondo Estatal y Federal para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
- 5.- Programa Coraza Juvenil.
- 6.- Implementación de Mecanismos de Cooperación Descentralizada del Estado.

SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

- 1.- Programa Reactivar.
- 2.- Promoción de la Cultura entre los jóvenes del Estado de Yucatán.
- 3.- Implementación de las Redes de Salud en las Regiones del Estado.
- 4.- Impulso a la Participación Social de los Jóvenes del Estado de Yucatán.
- 5.- Apertura de taller integrales para jóvenes del Estado de Yucatán.
- 6.- Realización de premios y certámenes estatales y nacionales para jóvenes del Estado de Yucatán.
- 7.- Atención oportuna para los jóvenes de 14 a 29 años del Estado de Yucatán.
- 8.- Espacio Poder Joven Radio de la Secretaría de la juventud del Estado de Yucatán.
- 9.- Descentralización de Programas en las Instancias Municipales y Espacios Poder Joven en el Estado de Yucatán.
- 10.- Seguimiento y Evaluación de Objetivos del PED y del Programa Especial de Juventud del Estado de Yucatán.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 1.- Coordinación de la Seguridad en el Estado.
- 2.- Atención de casos de emergencias.
- 3.- Desarrollo de grupos y operativos especiales en la ciudad de Mérida.
- 4.- Vigilancia en los Sectores de la ciudad de Mérida.
- 5.- Desarrollo del Programa de Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) 2011.
- 6.- Atención de la Violencia en el Estado.
- 7.- Atención a Siniestros y Rescates en el Estado.
- 8.- Coordinación de los Cisp Regionales.
- 9.- Desarrollo del Programa "Operativos Conjuntos".
- 10.- Registro del control Vehicular en el Estado de Yucatán.

DIF YUCATÁN

- 1.- Atención Médica, Odontología y Psicología a Población en General del Estado.
- 2.- Educación Inicial y Preescolar a los niños y niñas de los centros asistenciales de Desarrollo infantil de los Municipios de Mérida y Conkal.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

- 1.- Capacitación para profesionalización de los Servidores públicos.
- 2.- Diseño y ejecución del programa de operativos de la policía judicial.
- 3.- Elaboración e implementación de programas de prevención del delito y atención a víctimas.
- 4.- Determinación de las averiguaciones previas y conclusión de los procesos judiciales.
- 5.- Solución de controversias a través de la aplicación de medios alternos de justicia.
- 6.- Determinación de las averiguaciones previas y conclusiones de los procesos que se siguen ante los juzgados especializados en justicia para adolescentes.
- 7.- Supervisión y control de la actuación de los servidores públicos.
- 8.- Control de las empresas de seguridad privada.

CEDEM

- 1.- Capacitación en los procesos de la administración pública municipal y desarrollo Humano en los municipios del Estado.
- 2.- Agenda desde lo local.
- 3.- Relaciones estratégicas y fortalecimiento del federalismo municipal.
- 4.- Consultoría técnica para el fortalecimiento del proceso reglamento municipal.
- 5.- Vinculación institucional de los municipios del Estado con dependencias del Gobierno Federal y Estatal.
- 6.- Apoyo institucional a los ayuntamientos de los municipios del Estado.
- 7.- Planeación y administración de la gestión en los municipios de Estado.

JAPAY

- 1.- Construcción de la línea de conducción de 42" de diámetro de la planta de Mérida IV.
- 2.- Construcción de circuitos hidrométricos de la ciudad de Mérida (Sectorización).
- 3.- Ampliación de sistemas de agua potable en localidades indígenas con alta y muy alta marginación (PIBA).
- 4.- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 25 lps e infraestructura de alcantarillado sanitario para ciudad Caucel II.
- 5.- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 50 lps e infraestructura sanitaria en colonias y fraccionamientos de la localidad de Caucel.
- 6.- Construcción de infraestructura hidráulica consistente en sistemas de captación, regulación y redes de distribución en ciudad Caucel II primera etapa.
- 7.- Ampliación del sistema de agua potable en localidades menores a 2,500 habitantes (Prossapsy AGUA POTABLE).
- 8.- Construcción de sanitarios ecológicos rurales en diversas localidades y municipios del estado (Prossapsy sanitarios).
- 9.- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de 50 lps., e infraestructura sanitaria en colonias y fraccionamientos de la localidad de Caucel.

OFICIALÍA MAYOR

- 1.- Desarrollar el Sistema Integral de Administración Financiera y Presupuestaria Basado en resultados.
- 2.- Desarrollar la Red Estatal de Servicios Electrónicos Gubernamentales.
- 3.- Seguimiento del Programa del Mejoramiento de Vehículos al servicio del Poder Ejecutivo.
- 4.- Implementar el Sistema de Profesionalización del Poder Ejecutivo.
- 5.- Innovación en Organización, Gestión y Calidad Gubernamental.
- 6.- Capacitación de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.

SECRETARÍA DE HACIENDA

- 1.- Módulo móvil para trámites a jubilados y pensionados del Gobierno del Estado y otros servicios.
- 2.- Ayúdanos a ayudar (donativo a la cruz roja).
- 3.- Administrar las tecnologías de información de la Secretaría de Hacienda.
- 4.- Mejorar el sistema de calidad implementado en la Secretaría de Hacienda.
- 5.- Realizar actos de fiscalización en el Estado de Yucatán.
- 6.- Implementar la firma electrónica avanzada.
- 7.- Proporcionar seguridad Jurídica a la Secretaría de Hacienda.
- 8.- Recaudar y controlar los Ingresos del Estado de Yucatán.
- 9.- Creación y modernización de Unidades de servicios electrónicos en el Estado de Yucatán.
- 10.- Ejecutar actos de fiscalización en el interior del estado (Oficinas foráneas).
- 11.- Desarrollo y promoción de la cultura de la calidad en el Estado.
- 12.- Premio Yucatán a la calidad.
- 13.- Capacitación para la calidad y competitividad en el Estado.
- 14.- Asesoría y capacitación en materia de mejora regulatoria.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- 1.- Prevención social en el Estado de Yucatán.
- 2.- Inspección Jurídica en el Estado de Yucatán.
- 3.- Procuración de Justicia Laboral.
- 4.- Función Operativa de la Junta de conciliación y Arbitraje del Estado.
- 5.- Entrega de apoyos financieros.
- 6.- Subprograma BECATE.
- 7.- Subprograma fomento al Autoempleo.
- 8.- Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal.
- 9.- Subprograma Movilidad Laboral Interna.
- 10.- Subprograma Repatriados Trabajando.

ESCUELA SUPERIOR DE ARTES DE YUCATÁN

- 1.- Investigación del Patrimonio artístico del Estado de Yucatán.
- 2.- Formación de profesionales del arte en el Estado de Yucatán.

INSTITUTO PARA LA EQUIDAD DEL GÉNERO

- 1.- Incorporación de la perspectiva de género en el marco jurídico de Yucatán.
- 2.- Seguimiento al subcomité especial de la mujer.
- 3.- Atención y prevención de la violencia de género a través de centros municipales de atención a la violencia de género.
- 4.- Unidades municipales de prevención a la violencia de género.
- 5.- Implementar jornadas de sensibilización sobre la perspectiva de género en instituciones de educación media superior.
- 6.- Centro de atención y reeducación para hombres que ejercen violencia en el Estado.
- 7.- Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública federal, estatal y municipal.
- 8.- Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública.
- 9.- Programa de ferias de ofertas institucionales "pa que te llegue".
- 10.- Implementación de una campaña para la promoción de la equidad de género y el Empoderamiento económico de las mujeres del estado de Yucatán.

INSTITUTO DEL DEPORTE

- 1.- Olimpiada Nacional.
- 2.- Apoyo a Instituciones sin fines de lucro, otros organismos y particulares.
- 3.- Programa nacional de Activación Física en el Estado de Yucatán.
- 4.- Capacitación deportiva en el Estado.
- 5.- Operación del Centro de alto Rendimiento Deportivo (CARD).
- 6.- Promoción deportiva en el Estado.
- 7.- Operación del Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.
- 8.- Ejecución del Programa de Deporte Adaptado y Adulto Mayor en el Estado de Yucatán.
- 9.- Reconocimiento y Premiación al Deporte en el Estado.
- 10.- Construcción del Centro de alto Rendimiento de Yucatán (CARY) en el Municipio de Ucu.

SIFIDEY

- 1.- Programa Xmatkui-Reyes.
- 2.- Construcción del Malecón Internacional en el Municipio de Progreso.
- 3.- Programa Yucatán 50 y Más.

FOMENTO TURÍSTICO

- 1.- Programa de Integración Regional Mundo Maya.
- 2.- Innovación y Desarrollo de Negocios Electrónicos en Yucatán: Portal Turístico.
- 3.- Promoción y Desarrollo de la Feria Turística del Mundo Maya.
- 4.- Coordinación y Operación de los Programas de Desarrollo Turísticos Regional en el Estado de Yucatán 2011.
- 5.- Programa de Promoción a Segmentos Especializados y Nuevos Mercados Turísticos en el Estado de Yucatán.
- 6.- Programa de Ferias, Eventos y Seminarios 2011.
- 7.- Programa de Mercadotecnia Turística 2011.
- 8.- Fidelcomiso para la Promoción Turística del Estado de Yucatán.
- 9.- Fortalecimiento e impulso al Turismo de Negocios en Yucatán.

SECRETARÍA DE SALUD

- 1.- Prevención de la Violencia Familiar y Sexual en el Estado.
- 2.- Prevención de Adicciones en el Estado de Yucatán.
- 3.- Prevención del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario.
- 4.- Acciones de Promoción y Prevención de Enfermedades Transmisibles por Vector.
- 5.- Regulación de Bienes y Servicios en Yucatán.
- 6.- Vigilancia del Agua para Consumo Humano y Uso Recreativo.
- 7.- Combate a la Desnutrición Infantil en el Estado.
- 8.- Construcción y Equipamiento del Hospital General de Valladolid.
- 9.- Construcción y Equipamiento del Hospital General de Tekax.
- 10.- Sistema Integral de Calidad en Salud.
- 11.- Construcción y Equipamiento de la Torre de Hospitalización en el Hospital Agustín O'Horán.

IVEY

- 1.- Ejecución del Programa Casa Universal-HSSTEY en los Municipios de Mérida y Valladolid.
- 2.- Ejecución del Programa Casa Universal-FOVIMH. Ayuntamiento de Mérida en el Fraccionamiento Santa Cruz del Municipio de Mérida.
- 3.- Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda "Tu Casa 2001-PROVIVAH" en el Estado.
- 4.- Ejecución del Programa Especial de Reubicación para la Población asentada en zonas de alto riesgo de los Municipios de Progreso y Mérida.
- 5.- Ejecución del Programa Casa Digna en el Estado.
- 6.- Entrega de Subsidio para el Programa Casa Justa en el Municipio de Mérida.
- 7.- Dotación de Infraestructura de Cabeceira en el Polígono Caucel II del Municipio de Mérida.
- 8.- Actualización del Diagnóstico Estatal de vivienda.
- 9.- Colaboración en la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano de los Municipios de Oxtutzcab, Telchac Puerto, Maní y Celestun.
- 11.- Adquisición de Reservas Territoriales.

INDEMAYA

- 1.- Difusión y Promoción de los Derechos Humanos, Políticos y sociales.
- 2.- Integración de Interpretes Traductores Mayahablantes ante las Instancias de Justicia del Estado de Yucatán.
- 3.- Organización de la Campaña por el Pueblo y la Cultura Maya en Yucatán.
- 4.- Atención a la salud de la Población Vulnerable del Estado de Yucatán.
- 5.- Promoción de la interculturalidad en la Salud para la Atención de la Población Maya de Yucatán.
- 6.- Programa 3x1 para Migrantes.
- 7.- Fortalecimiento de sistemas de producción Tradicional Maya del Estado de Yucatán.
- 8.- Fondo de ahorro comunitario para el pueblo maya del Estado de Yucatán.
- 9.- Programa Mi Nacionalidad.
- 10.- Organización de Celebración del Pueblo Maya en el Estado de Yucatán.

INCAY

- 1.- Construcción de la Carretera Santa María-Yokdzonot Hu-Huechenbalam, tramo 0+000-15+049.
- 2.- Modernización de la Carretera Acañoch-Huuh, tramo 0+000-31+952.
- 3.- Modernización de la Carretera Colonia Yucatán-Popoinah tramo 0+000-33+602, subtramo: 23+300-300+602.
- 4.- Construcción de la Carretera E. C. (Conkal-Yaxkukul)-X-Cuyún, tramo: 0+000-1+102, 73.
- 5.- Construcción del Libramiento de Cahab, tramo: 0+000-10+290.
- 6.- Modernización de la Carretera Oxtutzcab-Cooperativa, tramo: 0+000-7+000.
- 7.- Construcción de Acceso al Parador Turístico de Halaichó, tramo: 0+000-8+629, Subtramo: 4+600-8+629.
- 8.- Construcción de la Carretera E. C. (Sacbeón-el Escondido)-Polhuacxil, tramo 0+000-6+000.
- 9.- Construcción de la E. C. (La Sierra-Límite del Estado)- Nuevo Tesoro, tramo 0+000-12+000.

INSTITUTO DE CULTURA

- 1.- Programa de Cooperación e Intercambio de la zona Sur.
- 2.- Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico.
- 3.- Otorgamiento de Becas a la Excelencia Artística.
- 4.- Planeación Organización y Logística de Eventos Culturales en el Estado.
- 5.- Realización de Encuentros Artísticos y Festivales 2011.
- 6.- Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (Pacmcy).
- 7.- Programa de Desarrollo Cultural Municipal.
- 8.- Programa de Desarrollo Cultural Infantil.
- 9.- Fomento del Hábito a la Lectura en el Estado de Yucatán.
- 10.- Festival Otoño Cultural Yucatán.

FOMENTO AGROPECUARIO Y PESQUERO

- 1.- Programa Producir.
- 2.- Programa Reactivar.
- 3.- Programa Solidaridad Alimentaria.
- 4.- Programa Multiplicar.
- 5.- Fondo para Atención de Desastres Agropecuarios y Pesqueros.
- 6.- Programa de Empleo Temporal Veda del Mero.
- 7.- Programa Seguro en el Mar.
- 8.- Programa de Apoyo a Damnificados por Contingencias Climatológicas.
- 9.- Mejoramiento Genético del Ganado Bovino y Ovino del Estado de Yucatán.
- 10.- Programa de Apoyo a Productores del Estado de Yucatán.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 1.- Atención educativa de los niños en edad preescolar en las siete regiones del Estado de Yucatán.
- 2.- Atención educativa de niños en edad de educación primaria en las siete Regiones del Estado de Yucatán.
- 3.- Proporcionar estudios en educación secundaria en el Estado de Yucatán.
- 4.- Atención de alumnos del nivel medio superior a través de las preparatorias Estatales en Yucatán.
- 5.- Atención de alumnos de educación básica con los servicios de educación Física en escuelas de las siete regiones del Estado de Yucatán.
- 6.- Implementación del programa escuelas de calidad en las escuelas inscritas en el Estado.
- 7.- Construcción de aulas en planteles educativos de nivel básico del Estado de Yucatán.
- 8.- Rehabilitación Integral de Infraestructura Física educativa de nivel básico de Municipios prioritarios en el Estado de Yucatán.

PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- 1.- Modernización de aulas didácticas en 22 planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.
- 2.- Construcción de espacios educativos en los planteles 02 Humucmá y 06 Mérida del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos.
- 3.- Construcción y equipamiento de tres aulas en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 284 de Tunkás, Yucatán.
- 4.- Construcción de Módulo de servicios sanitarios y una aula didáctica equipada en el plantel CBTA283 de Hocobá.
- 5.- Construcción y equipamiento de un salón de usos múltiples en el centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 283 de Hocobá.
- 6.- Construcción y equipamiento de un Laboratorio de Cómputo en el centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 118 de Oxtutzcab, Yucatán.
- 7.- Construcción y equipamiento de 8 aulas didácticas, un laboratorio de informática y un laboratorio de Turismo en CBTIS 80 de Motul.
- 8.- Construcción y equipamiento de un taller de administración, Laboratorio de cómputo, sala audiovisual y servicios sanitarios en el CBTIS 193 de Tekax.
- 9.- Construcción y equipamiento de un laboratorio de cómputo en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 100 de Dzidzantún Yucatán.
- 10.- Construcción y equipamiento de un Centro de Cómputo en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 165 de Izamal, Yucatán.
- 11.- Construcción de laboratorio de idiomas, equipamiento del taller de agroindustrias y rehabilitación de 2 talleres en el plantel CBTA 87 de Valladolid.
- 12.- Construcción y Equipamiento de auditorio, gimnasio polifuncional, estacionamiento y barda perimetral en la Preparatoria Estatal Num. 3 de Mérida.
- 13.- Construcción de 5 aulas didácticas, Cancha de usos múltiples, 2 salones de baile y una sala de maestros en la Preparatoria Estatal No. 8 de Mérida.
- 14.- Construcción y equipamiento de sala de cómputo, Aula de Usos Múltiples Oficinas Administrativas y Salón de Baile en la Preparatoria Estatal No. 1.
- 15.- Construcción de dos aulas didácticas, Edificio Administrativo, Centro de Cómputo en la Preparatoria Estatal núm. 2 de Mérida.
- 16.- Construcción y equipamiento de edificio administrativo, taller de informática y Aula de usos Múltiples en la preparatoria Estatal No. 4 de Cansahcab.
- 17.- Construcción y equipamiento de 4 aulas didácticas en la planta alta y 1 módulo de baño para la unidad académica tipo III de ITS Progreso.

FOMENTO ECONÓMICO

- 1.- Pasos que dejan Huella.
- 2.- Programa de Becarios México-China.
- 3.- Seguimiento al Programa Prosoft.
- 4.- Apoyo al sector Textil y Artesanal.
- 5.- Programa de Apoyo y Subsidios para el Sector Empresarial.
- 6.- Incremento al Patrimonio del fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán (FIDEY) y el Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas de Yucatán (FOPROFEY).
- 7.- Apoyo para la promoción y comercialización de productos yucatecos.
- 8.- Participación en la semana Pyme 2011.
- 9.- Fomento al desarrollo del sector artesanal en el Estado de Yucatán.
- 10.- Promoción e impulso a las exportaciones de Yucatán.

CASA DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE YUCATÁN

- 1.- Programa de Desarrollo Artesanal en el Estado de Yucatán.

CONSEJERÍA JURÍDICA

- 1.- Implementar la Reforma en materia de Seguridad y de Justicia.
- 2.- Programa de modernización integral del Registro Civil-Renapo.
- 3.- Actualización de la Normatividad y Legislación del Estado de Yucatán.

SECRETARÍA POLÍTICA COMUNITARIA Y SOCIAL

- 1.- Apoyos al Sector Social.
- 2.- Programa Cobijar.
- 3.- Programa Opciones Productivas.
- 4.- Programa de Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI).
- 5.- Reconocer Urbano de Mérida.
- 6.- Construcción de vivienda rural en localidades de alta y muy alta marginación.
- 7.- Maravillate con Yucatán.
- 8.- Cerca de ti.
- 9.- Reconocer Urbano.
- 10.- Mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad de Mérida.
- 11.- Programa de carbono forestal para el estado de Yucatán.
- 12.- Programa de gestión sustentable en pequeñas y medianas granjas porcícolas.
- 13.- Acciones de mitigación del proyecto malecón internacional progreso.
- 14.- Programa de conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio forestal.
- 15.- Elaboración de los programas estratégicos de desarrollo urbano y medio ambiente.
- 16.- Saneamiento y manejo integral de los residuos sólidos urbanos en el estado.
- 17.- Manejo de áreas naturales protegidas estatales y sitios prioritarios para la conservación en el estado de Yucatán.
- 18.- Ordenamiento ecológico y territorial del estado de Yucatán.
- 19.- Desarrollo integral de la zona costera.

JEDEY

- 1.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Hocobá municipio de Hocobá.
- 2.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Kazatán municipio de Motul.
- 3.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Temozón municipio de Temozón.
- 4.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Kancabchén municipio de Temozón.
- 5.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Chamkón municipio de Chamkón.
- 6.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Chan Yokdzonot municipio de Valladolid.
- 7.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de San Diego municipio de Cuncunul.
- 8.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Alfonso Caso municipio de Tekax.
- 9.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Kancabá municipio de Motul.
- 10.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Kancabchén municipio de Maxcanú.

AYUNTAMIENTOS

AKIL

- 1.- Realizar obras prioritarias en la pavimentación y repavimentación de calles en diferentes puntos del municipio.
- 2.- Ampliación del sistema de agua potable y alumbrado público.
- 3.- Reparaciones de parques.
- 4.- Reconstrucción de caminos de acceso a unidades de riego.

CACALCHÉN

- A) Otorgamiento de concesiones y la presentación de los servicios públicos municipales
- 1.- Mercados
- 2.- Bazar municipal

Nota: Se aprueba en junta de Cabildo cobrar cuotas por uso de piso dentro y fuera del mercado municipal para mejorar el inmueble donde se prestan servicios de abastecimiento de carnes, verduras y otros insumos.

Se cuenta con un bazar municipal donde se concesiona el uso del suelo para la venta de diversas misceláneas.

- B) La contratación de deuda pública
- 1.- Préstamo a BANOBRA por la cantidad de \$5,000,000.00 pesos
- 2.- Préstamo al BANCO VE POR MAS por \$400,000.00 pesos

Nota: La adquisición de la deuda de \$5,000,000.00 es para desarrollar el proyecto de la casa de cultura.

El otro rubro es para el mantenimiento del palacio Municipal por la cantidad de \$400,000.00 pesos

- C) Los programas de salud pública, educación y patrimonio artístico e histórico
- 1.- Construcción de la casa de la cultura
- 2.- Construcción de unidad de Servicios múltiples a un espacio.

CANTAMAYEC

- A) Las políticas de preservación del medio ambiente.
- 1.- Se planea realizar una campaña de reforestación así como una campaña de reciclaje de materiales como aluminio, vidrio, pet y cartón, así como de manejo de residuos sólidos de igual manera se planea realizar una campaña de cuidado del agua y también trabajar en la prevención de incendios forestales.

B) La creación, conservación y destino de reservas territoriales y ecológicas.

- 1.- Se implementaran políticas para la conservación de especies en peligro de extinción, de conservación del manto freático, así como se planea realizar una factibilidad para la creación de una uma en el municipio.
- C) Los programas de salud pública, educación y patrimonio artístico e histórico.

1.- Promover cursos entre la población que abarquen los temas de planificación familiar, cáncer de mama, salud bucal, salud visual, campaña de prevención del sida, campaña contra el dengue, así como un curso de salud e higiene, entre otros.

HUHI

A) La contratación de deuda pública.

- 1.- Con BANOBRAS por la cantidad de \$5,000,000.00 de pesos.

B) Los programas de salud pública, educación y patrimonio artístico e histórico.

- 1.- Mercado municipal.
- 2.- Basurero.
- 3.- Teatro.
- 4.- 2 techumbres de escuelas (Primaria Bilingüe y Secundaria).

KANASÍN

- 1.- Construcción del parque en el centro del municipio de Kanasin.
- 2.- Construcción del Mercado Municipal.

KAUA

A) La contratación de deuda pública.

- 1.- Comenzando a gestionar la tramitación de una deuda pública con una institución bancaria privada (HSBC) por la cantidad de \$200,000.00 pesos.
- 2.- Se contempla la posibilidad de contratar un crédito a una institución bancaria pública (BANOBRAS).

B) Las políticas de preservación del medio ambiente.

- 1.- Se promoverá y estimulará la acción ciudadana para el cuidado del medio ambiente.
- 2.- Se estimulará con reconocimientos públicos a quienes participen activamente en el cuidado del medio ambiente.

C) La creación, conservación y destino de reservas territoriales y ecológicas.

- 1.- Elaborar los planes urbanos, así como los estudios pertinentes en concordancia con el sistema nacional, estatal y municipal de planeación, así como su instrumentación en las acciones a corto, mediano y largo plazo.

Políticas:

- 1.- Los programas procurarán el mantenimiento, mejora, restauración y el equilibrio entre los recursos naturales y el asentamiento humano.
- 2.- La planeación debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioran la calidad de vida de la población, y a la vez prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano cuidando los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida.
- 3.- Se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.
- 4.- Se emprenderán acciones de carácter ecológico y ambiental, para proteger y mejorar la calidad de vida.
- 5.- La conservación y ampliación en su caso de la reserva territorial del municipio.

D) Los programas de salud pública, educación y patrimonio artístico e histórico

Salud:

- 1.- Establecer los mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, necesarios para atender la problemática de este renglón de la persona humana.
- 2.- Mejorar y promover las condiciones de salud de la población, a través de apoyos encaminados a la prevención, atención médica y rehabilitación, principalmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables, mediante el apoyo económico con recursos del erario municipal para que consulten y adquieran sus medicamentos.

Educación:

- 1.- Implementar programas educativos y de orientación, para rescatar la cultura de valores en los niños, jóvenes y adultos del municipio.
- 2.- Promover y encabezar, en coordinación con otras instituciones, acciones para impartir educación básica para jóvenes y adultos.
- 3.- Promover los paseos educativos que refuercen los conocimientos sobre nuestro medio y valores de los niños y niñas.

Patrimonio Artístico e Histórico:

- 1.- Divulgar el patrimonio municipal para el disfrute de su infraestructura colonial así como de su paisaje natural como son sus cenotes, grutas y cuevas.

Políticas:

- 1.- Cuidado de los elementos del paisaje para su preservación en el tiempo.
- 2.- Cuidado y mantenimiento de la infraestructura del paisaje.

KOPOMÁ

- 1.- Construcción de pavimentación de 5 kilómetros de carretera en el municipio de Kopomá, Yucatán.

MAXCANÚ

- 1.- Rehabilitación y construcción de calles en la cabecera municipal y en las comisarias.
- 2.- Construcción de canchas de fútbol 7 en las comisarias.
- 3.- Reubicación del rastro municipal.
- 4.- Ampliación de la red del agua potable en el municipio.
- 5.- Ampliación de la red eléctrica en la cabecera municipal y comisarias.
- 6.- Cambio de luminarias por unas lámparas ahorradoras en la cabecera municipal y comisarias.
- 7.- Construcción del mercado municipal.

MÉRIDA

A) ECONOMÍA Y SEGURIDAD.

Consolidar a Mérida como un Municipio seguro, competitivo y con un desarrollo sostenible y sustentable fortaleciendo la economía municipal mediante estrategias que atraigan la inversión, promuevan la creación de empleos bien remunerados, fomenten la industrialización y modernización de la planta productiva, impulse proyectos de vivienda y garanticen la seguridad de sus habitantes con el correcto funcionamiento de las instituciones como la Policía Municipal y el sistema Municipal de Protección Civil.

- 1.- Registrar en el padrón de empleo, 35,000 empleos generados.
- 2.- Implementar un programa de construcción de agricultura protegida, para la producción de frutas, hortalizas y flores ornamentales.
- 3.- Contribuir en la creación de 1 Cluster Industrial.
- 4.- Implementar un programa de apoyo para la consolidación del comercio formal.
- 5.- Ejecutar 25,000 acciones de vivienda en todo el municipio, registrando las primeras 5,000 en el periodo julio-diciembre de 2010.
- 6.- Contar con un programa de medición de la actividad turística de la ciudad de Mérida, incluyendo la evaluación y diagnóstico de la influencia económica del turismo a nivel estatal y regional, así como la implementación de estrategias de crecimiento.
- 7.- Rescatar con revitalización, un área modelo del Centro Histórico o de Sitios Históricos, que permitan sentar las bases de rescate integral con una visión a futuro.
- 8.- Implementar un programa de Turismo Alternativo.
- 9.- Fortalecer la coordinación entre la Secretaría de Seguridad Pública y la policía Municipal del H. Ayuntamiento de Mérida, ofreciendo seguridad en las comisarias y en general en todo el municipio.
- 10.- Conformar una policía municipal que ofrezca protección a todos los meridianos.
- 11.- Implementar un proyecto integral de Reordenamiento Vial que permita la disminución del tránsito en zonas conflictivas del municipio.
- 12.- Conformar una Policía Turística Municipal bilingüe especializado en la atención y en la vigilancia de la seguridad del Centro Histórico y de las zonas turísticas de nuestra ciudad.
- 13.- Ofrecer el 100% del auxilio que requiera ante cualquier eventualidad que afecte a la población del Municipio de Mérida a través del Sistema Municipal de Protección Civil.
- 14.- Conformar dentro de los primeros quince días naturales del inicio de la administración, el Consejo Municipal de Protección Civil, con la participación de los sectores público, social y privado.

B) INFRAESTRUCTURA.

Consolidar la infraestructura municipal mediante el reordenamiento vial, la preservación y mejoramiento de espacios públicos, el fortalecimiento de las unidades de abasto, la regulación y control del crecimiento urbano, la creación de delegaciones y secciones administrativas, así como el mejoramiento integral del progreso social y el avance económico del municipio de Mérida.

- 1.- Optimizar la infraestructura de las vialidades de alto y mediano impacto a través de la implementación de un programa de ingeniería vial, obtenido mediante el estudio integral de impacto vial que se realice.
- 2.- Diseñar el nuevo Anillo Periférico Metropolitano que interconecte a los municipios de Umán, Kanasín, Conkal y Uuc, conurbados con el Municipio de Mérida.
- 3.- Realizar un diagnóstico del estado que guardan los parques y jardines del Municipio, a fin de detectar sus requerimientos, tomando en cuenta las necesidades de los usuarios.
- 4.- Realizar el proyecto que permita a los pantones formar parte del patrimonio histórico del Municipio de Mérida.
- 5.- Construir y poner en marcha un rastro TIF, en la zona metropolitana de Mérida.
- 6.- Implementar un programa de mejora de los mercados y centrales de abasto del Municipio de Mérida.
- 7.- Desarrollar un Sistema de Planeación para el Desarrollo Urbano.
- 8.- Diseñar el plan de acción del rescate integral de la Imagen Urbana de Mérida.

C) SERVICIOS.

Ofrecer servicios públicos municipales eficaces, eficientes y de calidad, mediante sistemas operativos organizados, adecuadamente coordinados y oportunos en las áreas de competencia del Municipio, acorde con la normatividad vigente y que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Mérida.

- 1.- Contribuir en la implementación de una tarifa social al transporte público del Municipio de Mérida.
- 2.- Acanzar el 100% de cobertura de alumbrado público.
- 3.- Garantizar que el agua potable llegue a todos los habitantes del municipio de Mérida.
- 4.- Atender el 100% de las necesidades de desahogo de pozos pluviales y ampliar la red pluvial.
- 5.- Rediseño del servicio de recolección de basura que atiende las necesidades de la población.
- 6.- Ampliar la cobertura en un 50% en cuanto a la realización de obras de drenaje en Mérida y sus comisarias.
- 7.- Atender el 100% de la limpieza y reforestación de todos los parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos de la Ciudad, así como de las comisarias y subcomisarias.

D) DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL.

Consolidar una política social incluyente que permita resolver la pobreza alimentaria extrema, la creación de programas de apoyo a las comisarias, el desarrollo de estrategias de integración de los jóvenes, la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, la participación activa de las mujeres y el desarrollo de estrategias de fomento de la cultura de los meridianos, que permitan hacer posible un desarrollo justo, equitativo y con la noición de que todos somos parte de un proyecto común. IV Desarrollo Social y Cultural.

- 1.- Brindar una atención al 100% con la cultura de los Derechos Humanos, en todas las dependencias de la administración pública municipal.
- 2.- Implementar un programa de atención a todos los grupos en situación de vulnerabilidad.
- 3.- Implementar un programa integral de atención a Niñas, Niños y Adolescentes fomentando el cumplimiento de la legislación protectora de sus Derechos.
- 4.- Implementar un Programa Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en la gestión gubernamental.
- 5.- Implementar un Programa Municipal de Atención y asistencia al Adulto Mayor.
- 6.- Implementar un Sistema de Atención a Personas con discapacidad, tomando como base su dignidad, independencia y su derecho a tomar sus propias decisiones, representación y autonomía.
- 7.- Implementar un programa de acercamiento de los servicios públicos al pueblo maya.
- 8.- Contar en cada comisaría, con un Comité de Participación Juvenil.
- 9.- Crear el Programa Municipal de Juventud.
- 10.- Eliminar las prácticas discriminatorias hacia la comunidad LGBTTTI dentro del Ayuntamiento.
- 11.- Implementar un programa de fomento a la unión familiar.
- 12.- Definir la vocación económica de las 36 comisarias y 11 subcomisarias.
- 13.- Integrar todos los espacios públicos, parques y jardines en programas de fomento de actividades recreativas y deportivas de la ciudad de Mérida y Comisarias.
- 14.- En 2012 se habrá disminuido en un 100% la pobreza alimentaria extrema.
- 15.- Disminuir un 50% las tasas de las principales causas de morbi-mortalidad en el Municipio de Mérida.
- 16.- Implementar un programa para el abastecimiento del rezago educativo.
- 17.- El municipio de Mérida contará con espacios culturales de acceso gratuito.
- 18.- Implementar un programa de promoción al deporte y actividades de recreación.

E) VISIÓN METROPOLITANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Orientar desde una visión metropolitana, donde Mérida asuma el liderazgo económico y demográfico que tiene la región, acciones que promuevan un desarrollo sustentable que mejore la calidad de vida y las condiciones de bienestar de los habitantes de Mérida a través de la promoción del cuidado responsable del capital natural y el patrimonio cultural, la imagen urbana y el ordenamiento ecológico del territorio.

- 1.- Apoyar la creación de la Autoridad Metropolitana del Agua encargada de garantizar que el vital líquido llegue a todos los meridianos, a todos los municipios integrados a nuestra economía, con calidad y seguridad en los años por venir.
- 2.- Implementar un sistema para la utilización de aguas residuales tratadas.
- 3.- Implementar un programa de rediseño de áreas urbanas para mejorar las condiciones de habitabilidad, fomentando los usos mixtos, áreas peatonales y ciclo-vías, así como incrementar las áreas verdes.
- 4.- Implementar un sistema de Planeación Ecológica definiendo las bases para crear una ciudad sustentable con equilibrio entre el espacio construido y los requerimientos en materia de infraestructura sin modificar el medio ambiente.
- 5.- Implementar un programa de gestión y manejo de los residuos sólidos urbanos fortaleciendo la división distal de la Ciudad de Mérida para lograr una mayor equidad en la distribución de la riqueza generada y un equilibrio financiero más sano, así como un mercado de reciclables más competitivo.
- 6.- Transformar el actual Centro de Control Canino y Felino en un Centro de Atención Animal Especializado, que labore con respeto a los derechos de los animales.

F) RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

Promover un gobierno municipal eficiente, transparente e incluyente, garante de los derechos del ejercicio de acceso a la información y de la obligación de rendir de cuentas, que sea reconocido por la calidad en sus servicios, la productividad en sus acciones y resultados concretos, con procesos de modernización y simplificación administrativa, que utilicen eficazmente la tecnología, instrumenten programas de profesionalización, comprometidos con el servicio público, con experiencia y capacidad en cada uno de sus servidores públicos.

- 1.- Modernizar la totalidad de los procedimientos, trámites y servicios que presta el Ayuntamiento en forma directa a la ciudadanía y la certificación de los sistemas de calidad en las direcciones que prestan dichos servicios.
- 2.- Implementar un sistema de profesionalización para los servidores públicos municipales.
- 3.- Lograr índices de satisfacción del 90% en todos los servicios de contacto directo prestados a la ciudadanía.
- 4.- Reducir el tiempo de respuesta en trámites relacionados con la competitividad de la ciudad.
- 5.- Implementar mecanismos que permitan sentar las bases institucionales para incluir la participación de las y los ciudadanos en las decisiones más importantes del gobierno municipal.
- 6.- Lograr un incremento de 5 puntos en el porcentaje de ingresos propios del municipio respecto a sus ingresos totales.
- 7.- Incrementar del actual 26.5% a un 35% el porcentaje de gasto destinado a obra pública e inversión respecto al presupuesto total del Ayuntamiento.

MUNA

- 1.- Rehabilitación de la Ex escuela Pedro C. Domínguez para acondicionarlo como casa de la Cultura, Auditorio Municipal y Casa de Artesanías.
- 2.- Remozamiento del Bazar de comidas.
- 3.- Construcción del parque principal en la comisaría de Choyob, Muna, localidad que al presente no cuenta con este sitio de esparcimiento familiar.

OKKUTZCAB

Agua potable: 1.- Perforación de pozos, equipamiento y ampliación de la red de agua potable.

Electrificación: 1.- Servicio de electrificación de viviendas con medios de energía alternativa y alumbrado público.

Callejón: 1.- Construcción de calles de terracería y pavimentación con doble riego de sello premezclado.

Salud: 1.- Construcción de baños con letrina y fosa séptica.

Rehabilitación y modernización en general del rastro municipal.

Seguridad Pública: 1.- Patrullas tipo camionetas pickup de 6 cilindros doble cabina equipadas (seguridad pública).

2.- Casetas de control y vigilancia en las carreteras de acceso a la ciudad.

Parque Vehicular: 1.- Camionetas tipo pickup de 4 cilindros doble cabina para usos múltiples.

2.- Camiones de recolección y compactación de basura (aseo urbano).

Desarrollo Urbano: 1.- Mantenimiento en general del mercado municipal 20 de noviembre.

2.- Ampliación, modernización y rehabilitación en general de la central de abastos.

3.- Construcción de unidades básicas de viviendas en terrenos de los beneficiarios.

4.- Proyecto de sistema de semaforización.

5.- Rehabilitación, ampliación y mantenimiento de campos deportivos.

Desarrollo Económico: 1.- Programa de auto-empleo temporal para 6 meses.

Educación: 1.- Reparación, ampliación y techado de plaza cívica en escuelas.

2.- Mantenimiento y rehabilitación de escuelas.

Comisarias y Subcomisarias de Okkutzcab:

1.- Ampliación de la red de distribución y rehabilitación de la Unidad de Bombeo de aguas potables, para las comisarias Emiliano Zapata, San José y Xpobol.

2.- Remodelación y rehabilitación del parque principal, para la comisaría de Emiliano Zapata.

3.- Ampliación y rehabilitación del camino entronque carretera federal Lofun-Tabi, para Yaxshom y Tabi.

4.- Reconstrucción de calles de terracería y pavimentación con carpeta asfáltica en frío de 5 cms. para Plan Chac.

5.- Construcción de calles de terracería y pavimentación con doble riego de sello premezclado, para Xohuayan.

6.- Reconstrucción de calles de terracería y pavimentación con carpeta asfáltica en frío de 5 cms. para Xul, Bombahallun.

7.- Ambulancia de traslado tipo URBAN equipada, para Xul, Bombahallun.

8.- Construcción de calles de terracería y pavimentación con doble riego de sello premezclado, para Yaxhachen y Xkobenhallun.

9.- Reconstrucción de calles de terracería y pavimentación con carpeta asfáltica en frío de 5 cms. para Yaxhachen y Xkobenhallun.

10.- Red de distribución de agua potable de toma directa por viviendas, para Huntochac.

11.- Perforación de un pozo profundo para unidad de riego y ademe, para Huntochac.

12.- Reparación y mantenimiento de los equipos de bombeo y bancos de transformación en las unidades de riego.

PETO

- 1.- Construcción de la Casa de la Cultura.
- 2.- Rehabilitación del campo deportivo de la colonia "Francisco Sarabia".

SACALUM

- 1.- Construcción de una clínica.
- 2.- Construcción de una biblioteca.
- 3.- Construcción de un complejo deportivo.
- 4.- Construcción de una casa de la Cultura.
- 5.- Reconstrucción del rastro Municipal.
- 6.- Construcción de canchas de usos múltiples.
- 7.- Construcción de parques.
- 8.- Remodelación del Palacio Municipal.
- 9.- Construcción de un auditorio municipal.
- 10.- Ampliación y remodelación del mercado municipal.
- 11.- Construcción de una cancha acuática.
- 12.- Construcción de un arco en la entrada del municipio.

SANTA ELENA

- 1.- Para la preservación del medio ambiente se hace la recolección de basura en todo el municipio por lo cual se ha dispuesto un lugar (área final de desechos) para llevar a cabo la clasificación de la basura generada y de esta manera se preserva el medio ambiente (plan de desarrollo municipal).
- 2.- Construcción de techumbre y rehabilitación de cancha municipal.

TEKANTO

- 1.- Unidad Deportiva Beneficiando a toda la población en general.

VALLADOLID

- 1.- Concesión del servicio de recolección de basura y operación del relleno sanitario.
- 2.- Concesión de la operación y administración del rastro municipal.
- 3.- Habilitación de una terminal única foránea (ruta Valladolid-Cancún-Riviera Maya).
- 4.- Ampliación de la infraestructura del mercado Municipal.
- 5.- Habilitación del recinto ferrial en instalaciones propias del Municipio.
- 6.- Creación de un complejo deportivo de alto rendimiento.

B) La contratación de deuda pública.

- 1.- Mejoramiento del alumbrado público del municipio.
- 2.- Adquisición de parque vehicular, para el área de servicios públicos municipales.

C) Las políticas de preservación del medio ambiente.

- 1.- Creación de una perrera cania y felina, para el alojamiento de los animales que se encuentran en la vía pública.
- 2.- Creación de un parque Zoológico para el cuidado y conservación de la fauna animal.
- 3.- Programa control de vectores Aedes Aegypti (Adquisición de equipo).

D) La creación, conservación y destino de reservas territoriales y ecológicas.

- 1.- Regularización del funcionamiento de la reserva ecológica de Punta Laguna y Campamento Hidalgo.

E) Los programas de salud pública, educación y patrimonio artístico e histórico.

- 1.- Gestión para la apertura de escuelas públicas de los siguientes niveles: preescolar, secundaria y una de educación media superior en la zona poniente de la ciudad.
- 2.- Rehabilitación del parador turístico del cenote Zaci, como un centro de convenciones.
- 3.- Ampliación y rescate del centro histórico de la calle 40 x 49 del barrio de San Juan hasta la calle 41-A hasta el convento Sisal.
- 4.- Modernización del museo San Roque.

CONGRESO DEL ESTADO

I. Garantías institucionales

A) Regulación del proceso legislativo.

- 1.- Facilitar el acercamiento de los ciudadanos con sus representantes legislativos, para que este siga siendo un Congreso cercano a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

B) Expedir la Reglamentación interna que regule el trabajo legislativo.

Continuidad de las leyes sustantivas que impactan el nuevo sistema de impartición de justicia y seguridad del Estado.

- 1.- Crear un marco jurídico de regulación para el Poder Judicial del Estado, estableciendo en este los lineamientos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal Constitucional del Estado.

- 2.- Expedir la normatividad que regule los Medios de Control Constitucional Estatal.

- 3.- Reformar la normatividad que regule los nuevos tribunales del Poder Judicial, para que se mantengan a la vanguardia y resuelva de manera expedita los conflictos que se presentan cotidianamente.

C) Fortalecimiento del sistema electoral.

- 1.- Fortalecer el marco legal que sustenta el sistema electoral del Estado; tendiendo a la homologación con las reformas federales, para avanzar en la plena legalidad y legitimidad en los procesos de elección popular.

D) Derechos humanos.

- 1.- Ampliar y fortalecer las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- 2.- Impulsar la generación de mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia del respeto a los derechos humanos, así como para la denuncia por violación de éstos.
- 3.- Homologar la normatividad estatal de la materia con la ley federal y los tratados internacionales.
- 4.- Tutelar los derechos humanos de los grupos vulnerables.

E) Impulso a la participación ciudadana.

- 1.- Revisión del marco jurídico de participación ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular, sus procedimientos, requisitos y plazos.

II. Competitividad Gubernamental

A) Gobierno estratégico y eficiente.

- 1.- Propiciar que la planeación del desarrollo del Estado sea congruente con la estructura de la apertura programática presupuestal, para ello es necesario recoger normas mediante las cuales se establezca la eficiencia, eficacia y la austeridad del ejercicio del gasto público.

- 2.- Fijar reglas más eficaces y efectivas para lograr una mejor y justa tributación estatal que permita una adecuada planeación para el desarrollo.

- 3.- Modernizar el marco normativo para la regulación del catastro y el Registro Público de la Propiedad del Estado.

- 4.- Impulsar reformas a la normatividad estatal y municipal que permitan modernizar los procesos de planeación y organización de las instancias gubernamentales.

B) Transparencia gubernamental

- 1.- Establecer mecanismos que permitan aumentar la transparencia en el ejercicio de recursos públicos.
- 2.- Perfeccionar las disposiciones que regulan la vigilancia de la adquisición y enajenación de bienes del Estado y de los municipios, así como de la obra pública.
- 3.- Precisar y fortalecer las atribuciones de la contraloría estatal y los órganos de vigilancia municipal.
- 4.- Establecer tabuladores de sueldos y dietas de los funcionarios públicos estatales y municipales.

C) Ejercicio de la función pública.

- 1.- Analizar el marco normativo de la responsabilidad de los funcionarios públicos.
- 2.- Establecer procedimientos para que los ciudadanos denuncien y coadyuven en la determinación de la responsabilidad administrativa y penal en el uso político electoral de los programas sociales y de los recursos públicos.
- 3.- Dotar de mayor precisión y certeza jurídica a los procedimientos de declaración de procedencia y juicio político.
- 4.- Fomentar la legalidad en el ejercicio del poder público, para el fortalecimiento de la confianza y la credibilidad en la función pública por parte de la población del Estado.
- 5.- Reformar y crear las normas que sean necesarias para la implementación del nuevo sistema de seguridad y justicia del Estado.

III. Justicia y Seguridad Pública

A) Procuración y administración de la justicia.

- 1.- Revisar la tipificación penal de las conductas antisociales y las normas relativa a la aplicación de sanciones penales.
- 2.- Revisar el marco normativo de la ejecución de sanciones penales, para darle efectivo cumplimiento al mandato constitucional de la rehabilitación y readaptación social del individuo.
- 3.- Favorecer un sistema de impartición de justicia expedito y eficaz.
- 4.- Revisar los procedimientos de justicia administrativa para garantizar la imparcialidad y legalidad, así como evitar actos discrecionales.
- 5.- Revisar las leyes que sancionan la violencia familiar, con el fin de asegurar que cumplan con los lineamientos de equidad de género.

B) Seguridad pública y vialidad.

- 2.- Modernizar el marco normativo de vialidad y tránsito en el ámbito de competencia del Estado y los municipios.

C) Protección civil.

- 1.- Propiciar la coordinación de los gobiernos, federal, estatal y municipal en los casos de desastres naturales y accidentes que puedan dañar la integridad de las personas y sus bienes.

IV. Bienestar Social

A) Grupos en situación de vulnerabilidad.

- 1.- Promover disposiciones que protejan y apoyen a las personas de la tercera edad, mujeres, niños y niñas, así como la población de origen maya.
- 2.- Perfeccionar las normas que regulan las materias de pensiones y jubilaciones.
- 3.- Reconocer y proteger los derechos y obligaciones de las etnias asentadas en el Estado.
- 4.- Adecuar el marco normativo para la protección sexual de los niños y niñas, así como adolescentes, a efecto de recoger las disposiciones del Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales y tratados internacionales relacionados.

B) Salud.

- 1.- Adecuar el marco jurídico de salud para que todos los habitantes del Estado cuenten con un servicio digno y con atención pronta a sus necesidades.
- 2.- Implementar nuevas disposiciones en cuanto a la venta de alimentos en las escuelas, para que se procure disminuir el índice de obesidad, diabetes y otras enfermedades en el Estado.
- 3.- Crear un marco legal que permita la donación de órganos.

C) Educación y cultura.

- 1.- Regular acciones para incentivar la educación superior y de postgrado.
- 2.- Garantizar el derecho a la cultura, mediante el impulso de bibliotecas y centros de consulta pública, promoción de actividades artísticas y culturales.
- 3.- Garantizar el derecho de educación especial para la población con discapacidad del Estado de Yucatán.

D) Familia.

- 1.- Establecer normas que preserven y fortalezcan a la familia como medio natural para el desarrollo armónico e integral del ser humano.

E) Cultura física y deporte.

- 1.- Mejorar la calidad de vida de la sociedad yucateca, con la concurrencia de la cultura física, el deporte y la recreación.
- 2.- Propiciar la participación de los jóvenes en actividades deportivas que les permita un sano desarrollo físico, mental y social.

V. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable

A) Desarrollo urbano.

- 1.- Establecer reglas claras para ordenar los asentamientos humanos.
- 2.- Fijar reglas para el uso de suelo con el objeto de que los proyectos prioricen espacios con áreas verdes.

B) Agua.

- 1.- Expedir el marco normativo que regule el uso, aprovechamiento y conservación del manto acuífero del Estado.
- 2.- Impulsar y regular la modernización del servicio público de agua potable en el Estado.

C) Protección ambiental.

- 1.- Garantizar un hábitat adecuado que incluya reservas para vivienda y áreas verdes.
- 2.- Garantizar la aplicación del nuevo marco normativo en materia de protección ambiental.
- 3.- Proponer lineamientos para que las instituciones privadas se concienticen del cuidado y protección ambiental.
- 4.- Expedir la normatividad pertinente para regular el traslado de residuos peligrosos, recolecta eficiente de desechos contaminantes y no contaminantes a efecto de proteger los mantos freáticos del Estado.
- 5.- Implementar un marco jurídico en que se establezcan las necesidades y regularizaciones necesarias para proteger la fauna del Estado.